

SUCESIÓN INTTESTADA.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Modulo Básico de Justicia de Azángaro, que despacha el señor Juez Dr. Santos Llanos Quispe, asistido por el Secretario Judicial que autoriza, en el expediente N° 00167-2017-0-2102-JP-CI-01, se ha emitido la Resolución N° 02-2017, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, por el que SE RESUELVE ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la demanda interpuesta por CASIMIRO CONDORI CALSINA sobre SUCESIÓN INTTESTADA respecto de quien en vida fuera EULALIA HUAHUACHAMBI DE CONDORI, fallecido el doce de junio del año dos mil doce, en el distrito, provincia de Azángaro y departamento de Puno; con notificación a la Beneficencia Pública, Ministerio Público y a los presuntos herederos de la causante. Lo que comunico al público en general para los fines consiguientes.- Azángaro, 06 de octubre del año 2017.- RIDER AYAR APAZA PEREZ.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO AZANGARO.-